



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/06/2026 - 10:24:07
Recibo No. S002143976, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FPXfqAm1m2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOPERATIVA INTEGRAL DE LA FAMILIA CRISTIANA BETHEL.
Sigla : COOBETHEL
Nit : 800160167-9
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500973
Fecha de inscripción: 28 de julio de 1999
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AV 9 E 5 N 10 P 2
Barrio : LOS PINOS
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico : cooperativacoobethel@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 5779919
Teléfono comercial 2 : 3208537732
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : AV 9 E 5 N 10
Barrio : LOS PINOS
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : cooperativacoobethel@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 15 de julio de 1999 de la Dansocial de Cucuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 1999, con el No. 1828 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA INTEGRAL DE LA FAMILIA

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/06/2026 - 10:24:07
Recibo No. S002143976, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FPXfqAm1m2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CRISTIANA BETHEL., Sigla COOBETHEL.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la entidad Entidad de Economía Solidaria obtuvo su personería jurídica el 21 de septiembre de 1991 bajo el número 00000000000000002731 otorgada por DANSOCIAL

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 8 del 11 de marzo de 2000 de la Asamblea de Asociados de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2000, con el No. 2347 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma de estatutos Arts.31,64,54, 59,70 y otros

Por Acta No. 10 del 10 de marzo de 2001 de la Asamblea de Asociados de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2001, con el No. 2767 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma de estatutos Arts.32,33,70, 71. y otros

Por Acta No. 22 del 23 de marzo de 2013 de la Asamblea de Asociados de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2013, con el No. 685 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS, MODIFICA ARTICULOS 1,14,34,55,59,64,66,69.

Por Acta No. 23 del 29 de marzo de 2014 de la Asamblea de Asociados de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de abril de 2014, con el No. 884 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA DEL ARTICULO 33 DE LOS ESTATUTOS

Por Acta No. 24 del 31 de enero de 2015 de la Asamblea de Asociados de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2015, con el No. 1113 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA DEL OBJETO SOCIAL SE ADICIONA EL NUMERAL 40 Y REFOMA DEL ARTICULO 34

Por Acta No. 24 del 31 de enero de 2015 de la Cúcuta de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de junio de 2015, con el No. 1179 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó ACTA ACLARATORIA DEL ACTA NUMERO 24 EN CUANTO A LA ADICION DEL NUMERAL 41 AL OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 032 del 25 de marzo de 2023 de la Asamblea de Asociados de Cúcuta,



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/06/2026 - 10:24:07
Recibo No. S002143976, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FPXfqAm1m2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de julio de 2023, con el No. 2817 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se reforma total de estatutos

Por Acta No. 035 del 28 de marzo de 2026 de la Asamblea de Asociados de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2026, con el No. 3312 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se reforma de estatutos modifica el artículo 18 y 53

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETIVOS. En desarrollo del acuerdo cooperativo, la COOPERATIVA INTEGRAL DE LA FAMILIA CRISTIANA BETHEL "COOBETHEL", tendrá como objetivos generales los siguientes: 1. Planear, organizar y prestar servicios de interés común para los asociados y de beneficio social para la comunidad. 2. Fomentar, Promover, Participar, Elaborar, Asesorar, Gestionar, Ejecutar y Evaluar: Proyectos, Estudios e Investigaciones de desarrollo territorial entendiéndose este a nivel Urbano, Regional, Departamental, Nacional e Internacional. 3. Compartir con los diferentes niveles del estado, la responsabilidad por una mejor calidad de vida de la sociedad y la participación de la comunidad, dentro de los límites establecidos en la ley. 4. Suministrara los asociados un sistema de trabajo asociativo que permita regular y armonizar el desempeño de las respectivas funciones hacia la comunidad, permitiendo optimizarla calidad y la eficiencia de los servicios. 5. Convertirse en importante asociado de los diversos niveles del Gobierno, la Empresa Privada y otro tipo de Organizaciones para la implantación de los principios y políticas de salud, Ambiente, Saneamiento, servicios Públicos, Ciencia, Tecnología, Sistemas Productivos, Desarrollo Institucional y Democracia Participativa, establecidos en la Constitución Política de Colombia. 6. Elaborar Planes, Programas, Proyectos con las Entidades respectivas o autorizadas para orientarlas acciones tendientes a la Promoción y prevención y fomento de la salud, el Desarrollo social Organizacional y Capacitara la comunidad en todo lo relativo a la Salud, y sus derechos Fundamentales. 7. Fomentar el Desarrollo Regional y la conformación de Región, buscando posicionarla en el nivel Nacional e internacional, con competitividad, modernización y eficiencia. 8. Realizar todo lo relacionado con obras civiles y toda clase de trabajo no calificado, especialmente el arreglo de vías y parcheos. 9. Poner en práctica el principio de multi-disciplinariedad en el análisis y atención integral de la situación relativa a las áreas de Salud, Ambiente, servicios Públicos, Educación, Ciencia y tecnología, Sistemas Productivos, Vías e infraestructura, de tal forma que permita abordar investigaciones, estudios y trabajos aplicados a temas tales como: Políticas y Sistemas de servicios Públicos, Sistema general de Seguridad social en Salud, Fortalecimiento Institucional, Diagnósticos y Planes Sanitarios, Estudios Epidemiológicos, Socioculturales, ambientales, de



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/06/2026 - 10:24:07

Recibo No. S002143976, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FPXfqAm1m2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valoración de Costos Económicos y sociales, Desarrollo Regional, Producción, Acopio y Mercadeo de Alimentos, Conservación de Recursos Hídricos y Desarrollo Vial y Espacial, así como capacitación en Ciencias de Apoyo, Metodologías, Tecnologías y Políticas en Talentos Humanos e insumos Básicos en las áreas nombradas anteriormente. 10. Buscarla solución de vivienda para los asociados y comunidad en general, y de ser necesario gestionarla creación de una sección dentro de la cooperativa en la que funcione una Constructora e Inmobiliaria, con todos los requisitos legales, dependencias y estructura organizacional que permita el total y completo desarrollo de esta actividad, en los diferentes aspectos que la componen. Para ejercer las siguientes actividades: - Actividades Inmobiliarias, celebrar contratos de sociedad, tomar intereses o participación en sociedades y /o empresas, adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles. - Adquirir muebles o inmuebles para reformar hacerles mejoras modificaciones de toda clase o para conservarlos en el mismo estado y enajenarlos y explotarlos en cualquier forma. - Construcción de inmuebles para enajenarlos y /o explotarlos en cualquier forma. 11. Fomentar las actividades sociales, culturales y deportivas de los asociados, proporcionando sana recreación. 12. La cooperativa constituirá una sección de Crédito, para los asociados, con garantía personal, prendaria o hipotecaria; con fines productivos, de mejoramiento personal o familiar y para casos de calamidad doméstica. Las modalidades de Crédito serán establecidas y reglamentadas por el Consejo de Administración. También realizará acuerdos comerciales para la consecución de artículos para uso personal a través de supermercados, almacenes de cadena, tiendas especializadas y planes de compra. Los Créditos se otorgarán con base en los Aportes sociales. 13. Ser operador de descuento por nómina, a través de libranza u otros mecanismos autorizados por la ley, cumpliendo con las exigencias legales vigentes para ejercer esta actividad. Para tal fin, la cooperativa implementara los mecanismos necesarios para verificar el origen lícito de los recursos. 14. Celebrar toda clase de contratos con entidades públicas y privadas y a sean persona s naturales o jurídicas a través de cada uno de los Comité s especializados, así: Proceso industrial, producción, cultivo, empaque, mercadeo, comercialización y venta al mayor y detal de toda clase de bienes de consumo alimenticio para especie humana o animal; la comercialización distribución y suministro de alimentos naturales, y procesados, frigoríficos, y en conserva, perecederos y no perecederos; Administración de suministros y servicios de restaurantes, cafeterías, casinos y afines a instituciones de carácter público o particular y establecimientos en general, montaje de establecimientos comerciales especializados en productos alimenticios como restaurantes, panaderías automercados. Administración y prestación del servicio especializado de suministros de alimentos a pacientes de entidades hospitalarias públicas o privadas y al personal administrativo de esas instituciones; Administración prestación del servicio de cafetería y restaurantes e instituciones educativas del nivel escolar o universitario sean públicas o privadas; preparación, procesamiento y suministro de alimentos con especialidad en restaurantes escolares. Servicio de Aseo: Mantenimiento general, jardinería, cafetería, y demás actividades propias del servicio, en áreas internas y externas de inmuebles como: edificios, condominios, oficinas, clínicas, hospitales, establecimientos educativos, instalaciones



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/06/2026 - 10:24:08
 Recibo No. S002143976, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FPXfqAm1m2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

deportivas y recreativas, parques, centros comerciales, entidades financieras, terminales de transporte, establecimientos industriales, comerciales, oficinas y de todo orden en general lavado en seco de alfombras, muebles, cortinas y prendas en general, atención de servicios relacionado con actividades de jardinería, electricidad, plomería y en general todas las labores de mantenimiento institucional e industrial; servicio de saneamiento ambiental, fumigación y control de plagas; Administración de edificios institucionales o de vivienda, agrupaciones de vivienda, centros comerciales y en general toda clase de inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal; representación de compañías nacionales o extranjeras que fabrique o comercialicen productos alimenticios. Venta confección e importación de artículos militares, prendas de uso privado de las fuerzas militares y la policía nacional. 15. Participar en concursos, licitaciones públicas o privadas, realizar consorcios, uniones temporales, promesas de asociación permitidas por la ley. 16. Importar todos los productos lícitos que se requieran, para el desarrollo eficiente de las actividades para una mejor prestación en desarrollo de los servicios que contempla el objeto social. 17. Prestar el servicio de recaudos tales como: Agua, luz, Teléfono, Impuestos, Tv cable, gas domiciliario y otros similares. 18. Propender por la protección y conservación del medio ambiente, de acuerdo a la ley 142/44- artículo 605/96. 19. Adquirir vehículo para el transporte de aseo y maquinaria para la pequeña y mediana industria de acuerdo con los objetivos internos de la cooperativa. 20. Realizar y organizar el trabajo de las actividades de reciclaje. 21. Creación de granjas agrícolas, piscicultura, a través de proyectos. 22. Creación de microempresas para impulsar el desarrollo de la comunidad. 23. Promover la afiliación de los asociados a las EPS; ARP, AFP, para el bienestar social de la familia. 24. Presentar proyectos a nivel municipal, departamental y nacional para la prestación de los servicios de embellecimiento de parques y mantenimiento de zonas verdes. 25. Promover programas para los infantes y la tercera edad, realizando convenios con las entidades públicas y privadas. 26. Planear, organizar y prestar el servicio de compra y venta para los productos de la canasta familiar, creación de centros de acopio para los productos del sector agropecuario. 27. Elaboración y ejecución de proyectos para el desarrollo agropecuario. 28. Desarrollar actividades agropecuarias y mantenimiento del medio ambiente, especialmente la reforestación y cuencas hidrográficas y creación de viveros. 29. Comercialización de insumos para el mantenimiento de cultivos. 30. Realizar operaciones de compra y venta de muebles e inmuebles urbanos y rurales, que corresponda con el desarrollo del objeto social. 31. Creación de microempresas, para la producción y comercialización tales como: Confecciones, implementos deportivos, bordados, ebanistería, carpintería, productos lácteos, calzado, floristerías, lencería, panadería, restaurantes, artesanías, tejares, servicios. 32. Construcción y optimización de acueductos rurales y urbanos. 33. Preparar y formar asociados como empresarios serios, responsables y ejecutivos en ventas de servicios que ofrece la cooperativa. 34. Prestar el servicio de proveeduría a Empresas públicas y privadas de los diferentes productos que se necesiten y estén permitidos por la ley. 35. suscribir contratos y /o convenios con entidades públicas y privadas para el desarrollo y cumplimiento del objeto social de la cooperativa señalado en el presente artículo. 36. Promover el crédito, canalizar

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/06/2026 - 10:24:08
Recibo No. S002143976, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FPXfqAm1m2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

recursos para el desarrollo económicos e industrial de los diferentes proyectos que desarrolle la cooperativa. 37. Importación de productos e insumos para la industria en general, previo requisitos exigidos por la ley. 38. Prestación de bienes de servicios temporales en general, con empresas públicas y privadas, en zonas rurales y urbanas. 39. Generación de empleo a través de la ejecución de los proyectos que se presente y lo permitan el objeto social. 40. Comercialización, Compra y venta de bienes y servicios en general, que permitan el desarrollo eficiente de nuestro objeto social.

PATRIMONIO. El patrimonio de la cooperativa estará constituido por: 1. Los aportes sociales individuales ordinarios y extraordinarios que efectúen los asociados y los amortizados. 2. Los fondos y reservas de carácter permanente. 3. las donaciones o auxilios que se reciban con destino al incremento patrimonial. 4. Los fondos especiales para aplicación del remanente

REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL. El Gerente es el Representante legal de COOBETHEL, principal ejecutor de las decisiones de la asamblea general y del Consejo de Administración y superior jerárquico de todos los funcionarios. Será nombrado por el Consejo de Administración con sujeción al régimen laboral colombiano y deberá llenar los siguientes requisitos: 1. Poseer conocimientos y experiencia en el desempeño de cargos administrativos y directivos. 2. Gozar de honorabilidad y corrección. 3. Poseer conocimientos en el aspecto cooperativo y financiero. POSESION. El Gerente entrará a ejercer el cargo una vez acepte el nombramiento, Presente las fianzas exigidas por la Superintendencia de la Economía solidaria y tome posesión ante el Consejo de Administración. SUPLENTE. Las ausencias temporales o accidentales del Gerente, serán suplidas por el presidente del Consejo de Administración o por su delegado. RESPONSABILIDAD. El Gerente responderá personalmente ante terceros por obligaciones contraídas a nombre de COOBETHEL, excediendo los límites de sus atribuciones.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES. Son funciones del Gerente: 1. Ejecutarlas decisiones, acuerdos y orientaciones de la asamblea general y del Consejo de Administración. 2. Supervisar el funcionamiento de la cooperativa, la prestación de los servicios y el desarrollo de los programas. 3. Atender la debida y oportuna ejecución de las transacciones comerciales y su contabilización. 4. Presentar al Consejo de Administración las políticas administrativas que vaya a implementaren COOBETHEL, los programas de desarrollo y el proyecto de presupuesto para el próximo ejercicio contable. 5. Dirigir las relaciones públicas de COOBETHEL, en especial con las organizaciones del movimiento cooperativo. 6. Procurar que los asociados reciban información oportuna sobre los servicios y demás

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/06/2026 - 10:24:08
Recibo No. S002143976, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FPXfqAm1m2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

asuntos de interés y mantener permanentemente comunicación con ellos. 7. Celebrar contratos dentro del giro ordinario de las actividades de COOBETHEL, hasta por la cuantía de cien (100) salarios mínimos. 8. Solicitar autorización al Consejo de Administración para celebrar contratos por cuantía superiora cien (100) salarios mínimos, así como adquisición, enajenación o constitución de garantías reales sobre los inmuebles de propiedad de COOBETHEL. 9. Ejercer por sí mismo o mediante apoderado judicial las acciones legales pertinentes. 10. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con los presupuestos y las facultades especiales que para el efecto se le otorgue por parte del Consejo de Administración. 11. Contratar a los trabajadores para los diversos cargos de la cooperativa, de conformidad con la planta del personal y los reglamentos especiales. 12. Ejecutar las sanciones disciplinarias que le corresponda aplicar como Máximo ente gestor y las que expresamente determine los reglamentos. 13. Rendir periódicamente al Consejo de Administración informes relativos al funcionamiento de la cooperativa. 14. Las demás que le asigne al Consejo de Administración. Dentro de las funciones del Consejo de administración tenemos: 8. Autorizar al Gerente para celebrar operaciones o contratos cuando la cuantía de éstas exceda de cien (100) salarios mínimos. 9. Facultar al Gerente para adquirir o enajenar inmuebles o gravar bienes y derechos de COOBETHEL.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 121 del 28 de marzo de 2012 de la Consejo De Administracion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2012 con el No. 12444 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JESUS HERNAN CONTRERAS VARGAS	C.C. No. 13.458.600

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 033 del 23 de marzo de 2024 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2024 con el No. 3010 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	LUIS ENRIQUE GUTIERREZ MOLINA	C.C. No. 77.010.513
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE	DORIAN CAMPO GUACHETA	C.C. No. 76.307.078



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/06/2026 - 10:24:08
Recibo No. S002143976, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FPXfqAm1m2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ADMINISTRACION

MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE JESUS HERNANDO DIAZ GARCIA ADMINISTRACION	C.C. No. 13.476.379
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ELIZABETH MARQUEZ PRADA ADMINISTRACION	C.C. No. 37.259.196
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE EDGAR MILLER CASTRO MOGOTOCORO ADMINISTRACION	C.C. No. 91.268.050

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	PEDRO VENANCIO DELGADO DELGADO	C.C. No. 13.445.701
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	JOSE MANUEL IBAÑEZ BAUTISTA	C.C. No. 13.435.064
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	JORGE HERNANDO PEREZ MARULANDA	C.C. No. 13.457.798
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	JOSE GUILLERMO BAYONA CABRERA	C.C. No. 5.534.937
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	CECILIA HELENA CASTRO PERNIA	C.C. No. 37.213.294

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 035 del 28 de marzo de 2026 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2026 con el No. 3311 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	RUTH KARIME MARQUEZ ACEVEDO	C.C. No. 60.372.565	117023-T
SUPLENTE	ROCIO FRANCO LEAL	C.C. No. 27.892.203	39430-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 8 del 11 de marzo de 2000 de la Asamblea De Asociados

INSCRIPCIÓN

2347 del 30 de junio de 2000 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/06/2026 - 10:24:08
Recibo No. S002143976, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FPXfqAm1m2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*) Acta No. 10 del 10 de marzo de 2001 de la Asamblea De Asociados	2767 del 15 de mayo de 2001 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 14 del 12 de marzo de 2005 de la Asamblea De Asociados	5940 del 13 de junio de 2005 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 18 del 31 de marzo de 2009 de la Asamblea De Asociados	9792 del 23 de junio de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 21 del 17 de marzo de 2012 de la Asamblea De Asociados	12404 del 11 de abril de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 22 del 23 de marzo de 2013 de la Asamblea De Asociados	685 del 23 de abril de 2013 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 23 del 29 de marzo de 2014 de la Asamblea De Asociados	884 del 14 de abril de 2014 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 24 del 31 de enero de 2015 de la Asamblea De Asociados	1113 del 28 de abril de 2015 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 24 del 31 de enero de 2015 de la Cucuta	1179 del 01 de junio de 2015 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) D.P. del 02 de julio de 2015	15522 del 02 de julio de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 08 de julio de 2015	15538 del 08 de julio de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 032 del 25 de marzo de 2023 de la Asamblea De Asociados	2817 del 05 de julio de 2023 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 035 del 28 de marzo de 2026 de la Asamblea De Asociados	3312 del 29 de mayo de 2026 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: K6492

Actividad secundaria Código CIIU: I5621

Otras actividades Código CIIU: N8230 P8560



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/06/2026 - 10:24:08
Recibo No. S002143976, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FPXfqAm1m2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.091.357.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : K6492.

CERTIFICAS ESPECIALES

Que de conformidad con la circular externa numero 100-000002 De la superintendencia de sociedades de fecha 25 de abril de 2022, respecto del control de legalidad en la inscripción del nombramiento de los administradores, representantes legales y revisores fiscales de las entidades sin ánimo de lucro señaladas en el artículo 42 y 143 del decreto 2150 de 1995, las cámaras de comercio solo inscribirán los nombramientos de representantes legales, administradores y revisores fiscales, cuyos cargos se encuentren creados en los estatutos de las entidades a que se refiere el presente numeral. En consecuencia, no será procedente la inscripción del nombramiento de personas u órganos colegiados que no tengan el carácter de representantes legales, administradores y revisores fiscales, v.Gr. Juntas de vigilancia, comités de control social y fiscales.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/06/2026 - 10:24:08
Recibo No. S002143976, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FPXfqAm1m2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
